



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7091-CU-2020

*Huancayo, 08 de setiembre 2020*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 062-2020-DFCC/UNCP del 07 de setiembre 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre ampliación encargatura del cargo Director de Departamento Académico.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

**Que**, mediante Resolución N° 6058-CU-2019 de fecha 26 de setiembre 2019, se resuelve aprobar la encargatura del Dr. Carlos Prieto Campos, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., como Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, quien ejercerá su cargo a partir del 02 de setiembre 2019 hasta el 02 de setiembre 2020;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 03 de setiembre 2020, se acordó aprobar por mayoría ampliar la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad, al Dr. Carlos Prieto Campos, a partir del 03 de setiembre 2020 hasta la elección del titular;

**Que**, a través del Proveído N° 0647-2020-UNCP-VRAC del 07 de setiembre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del documento, manifiesta que el decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante Oficio N° 062-2020-DFCC/UNCP, comunica que al Dr. Carlos Prieto Campos, docente nombrado en la categoría de principal a T. C. se le ha ampliado la encargatura como director del departamento académico, de acuerdo al acta de Consejo de Facultad de fecha 03.09.2020, a partir del 03 de setiembre de 2020 hasta la elección del nuevo director, debiéndose poner a consideración del consejo universitario, para su aprobación; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de setiembre 2020;

**RESUELVE:**

- 1° PRORROGAR las funciones del Dr. Carlos Prieto Campos**, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., como Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, a partir del 03 de setiembre 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias de la Comunicación a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR